



**SOLICITUD INICIO / FICHA INDIVIDUAL SEGUIMIENTO MOD. PRÁCTICAS
PROFESIONALES NO - LABORALES CURSOS MAT / DAT**

DATOS ALUMNO/A

Nombre y Apellidos: M^a Amparo Duato Aguilar
DNI/NIE/NIF: Teléfono Móvil: 659 695 937
E-mail: bols2121@hotmail.com
Curso / Módulo: MAT (MP0270) DAT (MP0410)
Lugar y año de realización del curso MAT - DAT: Puçol-2016
CÓDIGO Curso GVA JOVE – IVAJ (a completar EOAJ-ABAST).....

DATOS ENTIDAD COLABORADORA

Nombre: AJUNTAMENT DE PUÇOL
Dirección: Plaça de Beato Ribera, s/n
Población: PUÇOL CP: 46630
Teléfono: 96146 61 45
Persona responsable o tutor/a: M^a DOLORES SÁNCHEZ PARRA - Alcaldesa en funciones
Laura Romeu Bosch - Tutora
Formación Persona responsable o tutor/a: Técnico Medio de Servicios Sociales (tutora) (*)

DATOS ACTIVIDAD MOD. PRACTICAS PROFESIONALES NO - LABORALES CURSOS MAT / DAT

Fecha inicio / Fecha finalización: 30/enero/2017 hasta 28/abril/2017
Lugar de realización: LUDOTECA
Duración en horas: 120
Breve descripción:

Las actividades consistirán en la autonomía de los menores individual y de grupo a través del juego; dinamizando actividades lúdicas y de ocio, practicando el juego en grupo con compañeros de edades similares y confeccionando juguetes sencillos.

(*) Conforme a la normativa vigente, el tutor/a de prácticas deberá estar en posesión de la cualificación profesional de Director de Actividades de Tiempo Libre Educativo Infantil y Juvenil, según lo establecido en el Anexo II del Decreto 86/2015, de Junio, del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 de diciembre, de Juventud, de la Generalitat Valenciana



CLAUSULAS

- 1.- Conforme a la normativa vigente actual la entidad colaboradora debe designar un tutor/a de prácticas, que deberá estar en posesión del diploma DIRECTOR/A ACTIVIDADES TIEMPO LIBRE EDUCATIVO INFANTIL Y JUVENIL o formación equivalente (según Decreto 86/2016, de 5 Junio del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunidad Valenciana) que velará por el aprovechamiento del alumno/a durante la realización de las prácticas y garantice a EOAJ-ABAST el seguimiento formativo.
- 2.- Las funciones y responsabilidades de los alumnos/as en prácticas de los cursos oficiales de formación se encuentran descritas en la normativa vigente actual (Decreto 86/2016, de 5 Junio del Consell, por el que se desarrolla reglamentariamente la Ley 18/2010, de 30 diciembre, de la Generalitat, de Juventud de la Comunidad Valenciana) por lo que la entidad receptora se compromete a velar por el cumplimiento íntegro de dicha orden.
- 3.- EOAJ-ABAST garantiza la cobertura de riesgo de accidente y de responsabilidad civil del alumnado.
- 4.- Como marco regulador de las relaciones entre la ENTIDAD COLABORADORA y EOAJ-ABAST las partes se comprometen a firmar previamente al inicio del módulo de prácticas un acuerdo o convenio de colaboración de prácticas. Transcurridos cinco días desde el inicio del módulo de prácticas sin que se hubiese firmado tal acuerdo, el alumno/a no podría continuar su formación.
- 5.- Por tanto, y en virtud de lo aquí expuesto, la entidad colaboradora AJUNTAMENT DE PUÇOL acepta acoger al alumno/a M^a Amparo Duato Aguilar para la realización del módulo de prácticas profesionales no - laborales del curso Monitor Actividades de Tiempo Libre conforme a las CLAUSULAS anteriores.

ENTIDAD COLABORADORA: Ajuntament de Puçol

CIF: P4620700G

Nombre y apellidos tutor/a: Laura Romeu Bosch

Cargo: ALCALDESA en funciones

M^a Dolores Sánchez Parra

Firma y sello entidad colaboradora



Firma y sello EOAJ-ABAST

FECHA PRESENTACION MEMORIA PRACTICAS
(A completar EOAJ ABAST).....